



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDI A N.º 281 -2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2022, 14 de octubre



VISTO:

El Informe N.º 454-2022-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que informa respecto de una Transferencia Financiera por parte del Gobierno Regional de Arequipa para la ejecución de un proyecto de inversión.

CONSIDERANDO:

Que con Informe N.º 070-2022-SGT-GA/MDJLBYR DE LA Sub Gerencia de Tesorería, visualiza en el módulo informático SIAF – Operaciones en Línea una transferencia Financiera por parte del Gobierno Regional de Arequipa, por un monto de S/. 1'916,302.58 (un millón novecientos dieciséis mil trescientos dos con 58/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias.

Que del mismo modo se ha recibido el Acuerdo Regional N.º 081-2022-GRA/CR-AREQUIPA, del Gobierno Regional de Arequipa, que aprueba transferencia financiera para la ejecución de proyectos de inversión a favor de diversas municipalidades de la Región Arequipa, donde nuestra institución aparece en relación adjunta.

Que la transferencia financiera realizada por el Gobierno Regional de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, responde a la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Colon, Tramo Punte Colon hasta Calle Tres Acequias, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa con código unido de inversión CUI 2517114, por el monto de S/. 1'916,302.58 (un millón novecientos dieciséis mil trescientos dos con 58/100 soles).

Que el monto transferido por el Gobierno Regional de Arequipa debe ser incorporado al Presupuesto de la Municipalidad para su posterior ejecución, amparado en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50 Incorporación de Mayores Ingresos que señala "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que la presente se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'916,303.00 (Un Millón novecientos dieciséis mil trescientos dos con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro de financiamiento 13 donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 Donaciones y Transferencias	1'916,303.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	13 Donaciones y Transferencias	1'916,303.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.2.3.1.2 De los Gobiernos Locales	1'916,303.00

TOTAL, INGRESOS

1'916,303.00

EGRESOS

(EN SOLES)

**SECCION SEGUNDA:
 PLIEGO:**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:**

PROYECTO:

GENERICA DE GASTO:

**Instancias Descentralizadas
 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante
 y Rivero**

4 Donaciones y Transferencias	1'916,303.00
13 Donaciones y Transferencias	1'916,303.00
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	1'916,303.00
2517114 Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Colon Tramo Puente Colon hasta Tres Acequias Distrito José L. Bustamante y Rivero	1'916,303.00
2.6 Adquisición de Activos No financieros	1'916,303.00

TOTAL, EGRESOS

1'916,303.00

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 736.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto (2)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C.B. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000736

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 13/10/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS SEGUN ACUERDO REGIONAL N° 081-2022-GRA/CR-AREQUIPA-
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL

ESTADO: APROBADO
FECHA: 14/10/2022
DOCUMENTO: 102 | 281-2022/MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0138 0148 2517114 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074 Meta: 00001 - 0373519 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE COLON, TRAMO		1,916,303
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,916,303
6 GASTOS DE CAPITAL		1,916,303
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,916,303
TOTAL:		1,916,303

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,916,303
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES		1,916,303
TOTAL:		1,916,303